





Gobierno Municipal  
del cantón Morona

1 Nadia Sensus Tunki, por lo tanto contamos con el quórum reglamentario, se integra a  
2 la sesión a las 10h09 minutos el Concejal Lic. Andrés Noguera Flores.- **SEGUNDO:**  
3 Instalación de la sesión.- **SEÑORA VICEALCALDESA:** saluda y manifiesta: vamos a  
4 considerar los puntos que ustedes deban ingresar para que cada uno de los señores  
5 Concejales de su punto de vista y podamos proseguir la sesión, queda instalada la  
6 sesión.- **TERCERO:** Aprobación del orden del día.- **SEÑORA VICEALCALDESA:**  
7 pone a consideración el punto del orden del día.-**CONCEJAL FEDERICO TSREMP:**  
8 pide la palabra y manifiesta: permítanme hacer énfasis para incorporar dentro del  
9 orden del día, con su venia quiero que se dé lectura por parte de la secretaria.-  
10 **SEÑORA SECRETARIA:** Memorando Nro. GMCM-CCM-2022-0274-M Macas, 03 de  
11 agosto de 2022 PARA: Ing. Franklin Alejandro Galarza Guzmán Alcalde del Cantón  
12 Morona ASUNTO: Punto para la Sesión Ordinaria de Concejo Municipal De mi  
13 consideración: Señor Alcalde, solicito a usted, disponga se inserte dentro del orden  
14 del día de la Sesión Ordinaria de Concejo Municipal del Cantón Morona de fecha 03  
15 de agosto de 2022, el siguiente punto: conocimiento, análisis y aprobación de la  
16 resolución de la transferencia de competencias sin recursos entre el Gobierno  
17 Municipal del Cantón Morona y el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial  
18 Rural de Sevilla Don Bosco para la "CONSTRUCCIÓN DE BATERÍAS SANITARIAS  
19 EN LAS ESCUELAS DE LA COMUNIDAD DE TSUNTSUNTS, SAUNTS,  
20 BARRANCO Y SANTA CLARA DE LA PARROQUIA DE SEVILLA DON BOSCO".  
21 Con sentimientos de distinguida consideración. Atentamente, Documento firmado  
22 electrónicamente Lcdo. Tukup Federico Tseremp Ayui CONCEJAL DEL CANTÓN  
23 MORONA.- **CONCEJAL FEDERICO TSEREMP:** luego de haber escuchado el texto  
24 quiero solicitar al concejo que se incorpore dentro del orden del día para su análisis  
25 del mismo, vamos a deliberar la exposición del Doctor André Rivadeneira,  
26 Procurador Sindico, considerando que este punto es importante para los ciudadanos  
27 que están esperando esta dicha obra que quieren otorgar el Gobierno Parroquial de  
28 Sevilla Don Bosco por lo tanto mociono que se incorpore este punto dentro del  
29 orden del día.- **SEÑORA VICEALCALDESA:** apoya la moción y somete a votación  
30 ordinaria, por unanimidad se inserta el punto séptimo dentro del orden del día-  
31 **CONCEJAL FEDERICO TSEREMP:** considero que en este punto que estamos  
32 analizando al no haber otro punto más siendo así quiero proponer que se apruebe el  
33 orden del día de esta sesión de Concejo.- **CONCEJALA RAQUEL TOVAR**  
34 **PICHAMA:** pide la palabra y manifiesta: respalda la moción presentada.- **SEÑORA**  
35 **VICEALCALDESA:** somete a votación ordinaria.- **SEÑORA SECRETARIA:** por  
36 unanimidad se aprueba el orden del día de la presente sesión de Concejo.-  
37 **TERCERO:** Aprobación del orden del día. **Cuarto:** Aprobación del Acta 0028- SO-  
38 2022, de la Sesión Ordinaria de fecha 27 de julio de 2022.-**SEÑORA**  
39 **VICEALCALDESA:** a consideración señores concejales.-**CONCEJAL BRAULIO**  
40 **JARAMILLO.**- saluda y manifiesta por no haber participado de la sesión anterior me  
41 abstengo de la votación.-**SEÑORA VICEALCALDESA** adelante.- **CONCEJAL**  
42 **ANDRÉS NOGUERA:** saluda y manifiesta en este punto yo planteo la moción de  
43 que sea aprobada el acta.- **SEÑORA VICEALCALDESA:** con la moción presentada



Gobierno Municipal  
del cantón Morona

1 por el concejal Andrés Noguera tienen mi respaldo señora secretaria, solicito se  
2 proceda con la votación ordinaria.- **SEÑORA SECRETARIA:** señores miembros del  
3 concejo su votación por favor levantando la mano derecha los que estén de acuerdo  
4 con esta moción; por mayoría se aprueba el punto cuarto dentro del orden del día.-  
5 **SEÑORA VICEALCALDESA:** siguiente punto.- **QUINTO.-** Conocimiento, análisis y  
6 aprobación en segundo debate de la DÉCIMA NOVENA REFORMA DE  
7 SUPLEMENTOS, REDUCCIONES Y TRASPASOS DE CRÉDITO, AL  
8 PRESUPUESTO GENERAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTÓN MORONA,  
9 DEL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2022.-**SEÑORA VICEALCALDESA:** en  
10 consideración señores concejales adelante.-**CONCEJAL FEDERICO TSEREMP:**  
11 proponer que el quinto punto ya fue aprobado en primer debate al ser así propongo  
12 que se apruebe el quinto punto en segundo debate la DÉCIMA NOVENA REFORMA  
13 DE SUPLEMENTOS, REDUCCIONES Y TRASPASOS DE CRÉDITO, AL  
14 PRESUPUESTO GENERAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTÓN MORONA,  
15 DEL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2022.-**SEÑORA VICEALCALDESA:** en  
16 consideración señores concejales adelante.-**CONCEJAL ANDRÉS NOGUERA:** una  
17 vez que ha sido revisado todos los informes apoyo la moción del compañero  
18 Federico Tseremp.- **SEÑORA VICEALCALDESA:** la moción presentada por el  
19 concejal Federico Tseremp y apoyada por el concejal Andrés Noguera; señora  
20 secretaria proceda a votación de manera ordinaria.- **SEÑORA SECRETARIA:**  
21 señores miembros del concejo su votación por favor levantando la mano derecha los  
22 que estén de acuerdo con esta moción; por unanimidad se aprueba el quinto punto  
23 del orden del día.- **SEÑORA VICEALCALDESA:** siguiente punto.- **SEÑORA**  
24 **SECRETARIA: SEXTO.-** Conocimiento, análisis y aprobación en segundo debate de  
25 la ORDENANZA DE DISEÑO HORIZONTAL DE LAS CALLES DIONICIO VELIN,  
26 ELA RIVADENEIRA Y JAIME RODRÍGUEZ, UBICADO EN EL BARRIO LOS  
27 VERGELES, CALLE DEL UPANO Y REMIGIO MADERO.-**SEÑORA**  
28 **VICEALCALDESA:** a consideración de ustedes señores concejales adelante.-  
29 **CONCEJAL ANDRÉS NOGUERA:** para conocimientos de ustedes este punto fue  
30 tratado en la sesión anterior esta ordenanza de los barrios vimos que existía un  
31 inconveniente ahí en lo cual se tenía se subsanar la planificación vial no era la  
32 correcta la ventaja es que este predio es municipal por donde va la vía no existiría  
33 ningún inconveniente ya se aprobó en primer debate por lo que mociono que se  
34 apruebe en segundo debate.-**SEÑORA VICEALCALDESA:** adelante.- **CONCEJALA**  
35 **RAQUEL TOVAR:** apoya la moción del concejal Andrés Noguera.-**SEÑORA**  
36 **VICEALCALDESA:** somete a votación de manera ordinaria.- **SEÑORA**  
37 **SECRETARIA:** señores miembros del concejo su votación por favor levantando la  
38 mano derecha los que estén de acuerdo con esta moción; por unanimidad se  
39 aprueba el punto sexto dentro del orden del día.-**SEÑORA VICEALCALDESA:**  
40 siguiente punto.- **SEÑORA SECRETARIA: SÉPTIMO.-** Conocimiento, análisis y  
41 aprobación de la Resolución de la transferencia de competencias sin recursos en el  
42 Gobierno Municipal del Cantón Morona y el Gobierno Autónomo Descentralizado  
43 Parroquial Rural de Sevilla Don Bosco; para la consideración de Baterías Sanitarias



Gobierno Municipal  
del cantón Morona

1 en las escuelas de las comunidades de TSUNTSUNTS, SAUNTS, BARRANCO Y  
2 SANTA CLARA DE LA PARROQUIA SEVILLA DON BOSCO.- **SEÑORA**  
3 **VICEALCALDESA:** en consideración de ustedes señores concejales, adelante.-  
4 **CONCEJAL FEDERICO TSEREMP:** en este punto podemos aclarar todas las  
5 inquietudes con el procurador síndico de la institución por lo que solicito su  
6 intervención.-**AB. VÍCTOR ANDRE RIVADENEIRA-PROCURADOR SINDICO:**  
7 saluda y manifiesta he solicitado que se ingrese este punto dentro del orden del día  
8 esta transferencia de recursos; porque mi intervención es con la finalidad de aclarar  
9 sobre este tema, ha empezado a salir por medios sociales que ha retarda esta  
10 transferencia de competencias la circunstancia es que nos encontramos en un  
11 conflicto de competencias en vista de que el trámite no ha estado años demorado  
12 aquí sino en el Ministerio de educación a nivel zonal, entonces ha existido una serie  
13 de reembios de documentos de parte de la zonal diciendo que no es competencia y  
14 en años pasados diciendo que no es competencia de la municipalidad sino del nivel  
15 de educación entonces como hemos sabido resolver este conflicto de  
16 competencias, primero partiendo del interés general debemos entender que el Gad  
17 de Sevilla esta queriendo realizar una obra con recursos externos con la embajada  
18 de Japón y lo único que limita esta asignación de recursos para los niños (a) y  
19 adolescentes de Sevilla Don Bosco es la emisión de un criterio por la transferencia  
20 de competencias sin recursos, el departamento jurídico a través de su procurador  
21 síndico ha utilizado el oficio 1097 de la Procuraduría General del Estado en la cual  
22 este departamento del ejecutivo absuelve las consultas diciendo que los Gobiernos  
23 Autónomos Descentralizados, pueden invertir en infraestructura siempre y cuando  
24 estos tengan los fines comunitarios hablamos de salud y de educación, iniciar en  
25 este momento un conflicto y elevar a consulta a la Procuraduría cuando ya se tiene  
26 su pronunciamiento o seguir insistiendo a la Dirección de Educación quizás va ser  
27 esto que tarde unos seis meses mas es por eso que procuraduría técnica tiene el  
28 criterio que es viable la suscripción de un convenio de transferencia competencia sin  
29 recursos conforme a los Art. 55 letra g) y 138 del COOTAD y el Art. 36 letra b.f) y g)  
30 de la Ley Orgánica Intercultural, se aprecia que el mantenimiento de la  
31 infraestructura y equipamientos físico de Educación en competencia de los  
32 Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales y Metropolitanos, esto en  
33 concordancia con el Art. 114 del COOTAD, señores concejales considero que esta  
34 transferencia de competencias sin recursos es legal y viable y se encuentra en sus  
35 manos dicha aprobación.-**SEÑORA VICEALCALDESA:** adelante.-**CONCEJAL**  
36 **FEDERICO TSEREMP:** estuvo muy clara la exposición que hizo el doctor estamos  
37 haciendo un bien a sociedad y también a la institución quien esta pidiendo la  
38 autorización del convenio para poder construir algunas aulas escolares y baterías  
39 sanitarias en algunas comunidades mencionadas esto significa que como Gobierno  
40 Municipal, tenemos que respaldar los proyectos por el Gad Parroquial de Sevilla Don  
41 Bosco, no solamente para Sevilla sino para los demás parroquias en base a eso  
42 nosotros no estábamos haciendo mal nosotros como Concejo podemos autorizar y  
43 dejar como conocido, el concejo cono el proceso que se va a efectuar por lo tanto es



Gobierno Municipal  
del cantón Morona

1 importante compañeros esto es un bien social hablamos de la educación de calidad  
2 y calidez que nos hace falta en el sector rural no tenemos esa infraestructura de  
3 higiene mas allá a veces los padres de familia han hecho minga para poder salir  
4 adelante en base a esa realidad se esta dando oído nosotros como concejo no  
5 podemos quedarnos con las manos cruzadas nosotros también sentimos las  
6 necesidades de nuestras comunidades lo primordial de este convenio es dar por  
7 autorizado la dicha firma.- **SEÑORA VICEALCALDESA:** adelante.- **SEÑORA**  
8 **SECRETARIA:** saluda y manifiesta tengo una inquietud en el punto dice  
9 Conocimiento, análisis y aprobación de la Resolución en el punto del concejal, en el  
10 escrito del procurador también dice que es para la aprobación de la Resolución de la  
11 transferencia; pero en los documentos dice convenio, no sería autorización para que  
12 firme el señor Alcalde.-**AB. VÍCTOR ANDRE RIVADENEIRA – PROCURADOR**  
13 **SINDICO :** si en lo que se refiere al documento es que a través del concejo se  
14 apruebe la suscripción del convenio.- **SEÑORA SECRETARIA:** que se mocione la  
15 autorización de la firma del convenio la Resolución de la transferencia de  
16 competencias sin recursos en el Gobierno Municipal del Cantón Morona y el  
17 Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Sevilla Don Bosco; para la  
18 consideración de Baterías Sanitarias en las escuelas de las comunidades de  
19 TSUNTSUNTS, SAUNTS, BARRANCO Y SANTA CLARA DE LA PARROQUIA  
20 SEVILLA DON BOSCO.-**CONCEJAL FEDERICO TSEREMP:** mociona la  
21 autorización de la firma del convenio aprobación de la Resolución de la transferencia  
22 de competencias sin recursos en el Gobierno Municipal del Cantón Morona y el  
23 Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Sevilla Don Bosco; para la  
24 consideración de Baterías Sanitarias en las escuelas de las comunidades de  
25 TSUNTSUNTS, SAUNTS, BARRANCO Y SANTA CLARA DE LA PARROQUIA  
26 SEVILLA DON BOSCO, propongo que se autorice la firma del convenio .-  
27 **CONCEJALA RAQUEL TOVAR PICHAMA:** tiene respaldo la moción.- **SEÑORA**  
28 **VICEALCALDESA:** con la moción presentada por el concejal Federico Tseremp y  
29 apoyada por la señora concejala Raquel Tovar.- adelante.- **CONCEJAL BRAULIO**  
30 **JARAMILLO:** saluda y manifiesta yo pienso que este convenio de transferencias  
31 sería apoyar considerando de lo que dice el doctor muy claro lo dice el Art. 12 y  
32 letra 4 de la Constitución de la República del Ecuador establece que los Gobiernos  
33 Municipales de dar las siguientes competencias exclusiva sin perjuicio de otras  
34 como determina la Ley numeral 7, planificar, construir y mantener la estructura  
35 física y los equipamientos de salud, educación así como los espacios públicos  
36 destinados al desarrollo social de acuerdo a la Ley, de igual manera en el área  
37 rural que establece que se debe mantener la estructura física y deben estar  
38 incluidos en los presupuestos anuales lo que hace el Art. 3 del COOTAD y 54 de la  
39 misma ley, en conclusión apoya la moción presentada por el concejal Federico  
40 Tseremp.-**SEÑORA VICEALCALDESA:** con la moción presentada por el concejal  
41 Federico Tseremp y apoyada por el concejal Braulio Jaramillo y la concejala Tovar;  
42 proceda con la votación ordinaria.- **SEÑORA SECRETARIA:** señores miembros del  
43 concejo su votación por favor levantando la mano derecha los que estén de acuerdo



Gobierno Municipal  
del cantón Morona

1 con esta moción; por unanimidad se aprueba el punto séptimo dentro del orden del  
2 día.-SEÑORA VICEALCALDESA: siguiente punto.-SEÑORA SECRETARIA:  
3 OCTAVO.- CLAUSURA: SEÑORA VICEALCALDESA: muchas gracias señores  
4 concejales declaro clausurado la presente sesión de concejo siendo las 10H28.

5

6

7

8

9

10

11

Sra. Nadia Senu Turki

VICEALCALDESA DEL CANTÓN MORONA



Ab. Ruth Elizabeth Cabrera Salas

SECRETARIA DEL CONCEJO





Gobierno Municipal  
del cantón Morona

REGISTRO DE ASISTENCIA SESIÓN ORDINARIA  
CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN MORONA  
DIRECTORES DEPARTAMENTALES

SESIÓN ORDINARIA NRO. 0029-2022 FECHA 03 DE AGOSTO DEL 2022.

En cumplimiento al Art. 8 de la Reforma a la Ordenanza de Organización y Funcionamiento del Concejo Municipal del Cantón Morona que manifiesta: Incorpórese un Art. innumerado luego del Art. 43 uno que diga: Para las sesiones del concejo en pleno, los directores departamentales estarán obligados a asistir y participar en ellas y prestar el debido asesoramiento en las sesiones del pleno del concejo, en caso de ausencia deberán presentar las debidas justificaciones y designar a un delegado de no hacerlo se notificará al Director de Gestión de Talento Humano que procederá con las respectivas acciones administrativas. El secretario (a) general llevará el Registro de asistencia de los Directores Departamentales o sus delegados.

NRO	NOMBRE Y APELLIDO	DEPARTAMENTO	FIRMA	HORA
1	Ing. Andrea Lizeth Jaramillo Revelo	Director de Gestión de Tránsito, Transporte Terrestre y Seguridad Vial		
2	Ing. María Alexandra Lema Changoluisa	Director de Gestión de Agua Potable y Alcantarillado		10:00
3	Arq. Diego Fernando Garcés Cruz	Director de Gestión de Control Urbano Rural y Catastro		10:10
4	Ing. Flora Lucía Barrera Vera	Director de Gestión Administrativo		
5	Ing. Hugo Valentín Nugra Moscoso	Director de Tecnologías de la Información y Comunicación		10:17
6	Lcdo. Daniel Velasco Mora.	Director de Comunicación Social e Institucional		
7	Ing. Luis Castillo.	Director de Gestión Ambiental y Servicios Públicos		10:20



**Gobierno Municipal  
del cantón Morona**

**REGISTRO DE ASISTENCIA SESIÓN ORDINARIA  
CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN MORONA  
DIRECTORES DEPARTAMENTALES**

8	Ing. Milton Asdrual Marín Astudillo	Director de Gestión de Talento Humano		10:40
9	Lcdo. Alexis David Jumbo Jibaja.	Director de Gestión Cultural, Patrimonio, Deportes y Recreación		10:05
10	Ing. Paúl Vladimir Arévalo Moreno	Director de Gestión de Economía Solidaria, Social y Turismo		10:100
11	Ing. Hernán Marcelo Cornejo Guamán	Director de Gestión de Obras Públicas		10:400'
12	Dr. Bayron Rivadeneira	Asesor de Alcaldía		10:08
13	Abg. Víctor André Rivadeneira Megia	Procurador Sindico		10:00
14	Arq. Francisco Marcelo Torres Rivadeneira	Director de Gestión de Planificación		10:00
15	Ing. César Augusto Marín Peñaranda	Director de Gestión Financiera		10:00

**AB. RUTH CABRERA  
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN MORONA**